TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE IPARRAGUIRRE ALTO

TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE IPARRAGUIRRE ALTO

1. Objeto:

El presente PPTP (Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares) tiene por objeto la definición de las condiciones que ha de satisfacer la empresa adjudicataria para la redacción para Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A. (en adelante, TXINZER) del ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE IPARRAGUIRRE ALTO, (en adelante, el Proyecto).

Se adjunta como ANEJO 1, a modo de Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PPTG), el documento “Normas para la redacción de estudios y proyectos para Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A.” que como tal tienen carácter obligatorio para el Adjudicatario.

2. Descripción de los trabajos a realizar

El depósito de Iparraguirre Alto está situado cerca del caserío Iparraguirre, en el barrio de Lapice, en la cota 97, y tiene una capacidad de 5.000 m^3. Está construido de forma rectangular, con unas dimensiones de 40,80 m. de largo por 25,80 m. de ancho. Está dividido en dos cámaras mediante un muro central y la altura máxima de agua es de 5 m.

Fue construido en los primeros años setenta y en la actualidad presenta fugas y daños estructurales que requieren una intervención integral.

Los trabajos consistirán en la plasmación a nivel de Estudio de Alternativas de la solución más adecuada de rehabilitación o total reconstrucción y la redacción del Proyecto de Ejecución de las obras resultantes de los estudios previos. Es decir:

- Diseño de la solución de rehabilitación más adecuada una vez realizadas las pruebas geotécnicas y de patología estructural que se consideren necesarias, así como los distintos estudios de funcionalidad, seguridad, energéticos y de diseño

- Rehabilitación integral o reconstrucción del depósito, incluyendo cimentación, muros y cubierta; accesos y seguridad; albañilería, acabados y urbanización perimetral; valvulería, medición y energía.

El trabajo se desarrollará siguiendo las fases que a continuación se reseñan:

1) FASE DE ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

En esta fase se realizará toda la toma de datos necesaria para la redacción del Proyecto y se estudiará toda la documentación existente. Con todos los datos obtenidos, se realizará un estudio de alternativas con el grado de detalle suficiente para marcar las directrices concretas a tener en cuenta en la solución a desarrollar. Todo ello se recogerá en un documento del que se entregará un ejemplar a TXINZER.

Para la mejor definición de la solución a desarrollar será necesario un levantamiento taquimétrico y a la realización de pruebas geotécnicas y de patología, cuyo coste queda incluido en el importe del contrato, con sus correspondientes informes.

El licitador, **en su memoria de trabajos**, detallará las pruebas que considera necesario realizar, pudiendo presentar pruebas complementarias a las anteriores.

2) FASE DE PROYECTO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los trabajos realizados, los Servicios Técnicos de TXINZER, asesorados por el adjudicatario, determinarán la solución elegida y se pasará a la definición de la misma hasta llegar al Proyecto de Ejecución.

3. Contenido de los documentos que componen el proyecto:

Tomando como **contenido mínimo el recogido en el PPTG** (apartado 5 del Anejo 1), de los anejos opcionales se deben incluir expresamente en este proyecto los siguientes:

Anejo: Topográfico.

Se llevará a cabo un levantamiento topográfico a escala 1:200 de la parcela donde se ubica el depósito existente.

Se realizará el levantamiento en alzado de la estructura existente a escala 1:100.

Deberán incluirse las mediciones de los trabajos de topografía que se prevén ejecutar, que serán como mínimo las definidas en el Anejo nº 2.

Las condiciones que deben cumplir las labores a realizar están especificadas en el PPTG de TXINZER.

Anejo: Geológicos – Geotécnicos

Se deberá caracterizar el terreno donde se ubicará actualmente el depósito estudiando a detalle su cimentación y el sostenimiento necesario para llevar a cabo la excavación.

Deberán incluirse las mediciones de los trabajos de geología y geotecnia que se prevén ejecutar, que serán como mínimo las definidas en el Anejo nº 2.

Las condiciones que deben cumplir las labores a realizar están especificadas en el PPTG de TXINZER.

Anejo: Estudio de Alternativas

Se incorporará como anejo el Estudio de alternativas previamente realizado.

Anejo: Equipos electromecánicos e instrumentación

El depósito deberá dotarse del equipamiento adecuado y, en particular, se incorporará una microturbina de generación de energía eléctrica

Anejo: Equipamiento eléctrico y de control de los equipos.

Se deberá adecuar y definir la acometida al depósito, así como toda la nueva instalación eléctrica.

Anejo: Instalación de control y telemando

Se deberán diseñar los sistemas de control necesarios para conocer los niveles y parámetros medidos en tiempo real en el depósito.

Anejo: Estudio de eficiencia energética

Se incluirá un estudio de alternativas de optimización energética de la instalación proyectada

Anejo: Legalización de la instalación

El proyecto indicará qué tramitaciones de legalización deberán llevarse a cabo al objeto de regularizar administrativamente la instalación proyectada. Dispondrá de todos aquellos estudios, anejos, separatas y declaraciones que sean necesarios para tal fin.

4. Finalización de los trabajos:

La empresa contratista deberá presentar el Proyecto en el plazo máximo estipulado en la adjudicación del trabajo, contabilizado a partir del acta de comienzo de los trabajos, que a su vez será extendida en la reunión inicial estipulada en el apartado 3.1 del PPTG.

TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

ANEJO Nº 1

"NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A."

TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

NORMAS PARA LA REDACCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A. (TXINZER)

1. Objeto

Definición de las condiciones que han de satisfacer las empresas adjudicatarias de Asistencias Técnicas para la redacción de cualquier estudio o proyecto de construcción para TXINZER (en adelante se designan con la palabra Proyecto indistintamente los estudios, anteproyectos y los proyectos propiamente dichos).

Tiene la condición de PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

2. Definición

El Proyecto consiste en la preparación, de acuerdo con lo exigido al respecto por la legislación vigente, de los documentos: memoria, planos, pliego de condiciones y presupuestos, necesarios para definir detalladamente las obras que han de efectuarse y la forma de realizarlas, así como los materiales a emplear y las distintas unidades de obra a ejecutar, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico, económico, de gestión, de seguridad, de minimización de afecciones y de impacto ambiental, tanto en la fase de construcción de las obras como en la de su conservación y explotación posterior.

3. Contenido de los distintos documentos

El Proyecto incluirá como mínimo:

3.1. Memoria y Anejos

La memoria incluirá la descripción de las obras y el fundamento de las soluciones adoptadas, y constará de los apartados que se indican a continuación.

- Objeto del proyecto
- Antecedentes
- Situación actual de las obras existentes
- Topografía y cartografía
- Geología y geotécnica
- Datos básicos. Criterios de diseño y funcionamiento
- Estudios anteriores al proyecto
- Resumen del estudio de alternativas
- Descripción de las obras
- Justificación de la solución adoptada
- Normas y referencias aplicadas
- Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición
- Estudio de caracterización de suelos alterados
- Estudios medioambientales
- Estudios de afección al patrimonio cultural

- Afecciones y trámites
- Seguridad y Salud
- Programa de Control de Calidad
- Plan de obra
- Plazo de ejecución y garantía
- Presupuesto - Justificación de precios
- Revisión de precios, en su caso
- Clasificación del contratista
- Carácter de obra completa
- Documentos de que consta el Proyecto
- Equipo redactor del proyecto
- Consideraciones finales

La memoria irá firmada, al final de la misma, por el autor del proyecto (consultor) y el Director del proyecto. Según lo indicado en el artículo 128 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), la memoria tendrá carácter contractual en todo lo referente a la descripción de los materiales básicos o elementales que forman parte de las unidades de obra.

A continuación, se indican los anejos que deben adjuntarse a la memoria. Se destacan con la marca "(opc.)" aquellos cuya inclusión sea opcional, pudiendo prescindirse de los mismos en caso de que el Director del proyecto considere que no sean de aplicación para ese caso.

Anejo: Características principales del proyecto

Se incluirá una *separata* que, en un reducido número de páginas, planos en formato UNE A-3 y esquemas, sirva de presentación y resumen del Proyecto, reflejando de manera breve y sintética la motivación, características principales,suelo necesario, coste y plazo de las obras proyectadas.

Anejo: Antecedentes Estudios anteriores al proyecto (opc.)

En este anejo se incluirán todos aquellos antecedentes (administrativos, estudios, proyectos…) de los cuales se considere necesario realizar una exposición detallada.

Anejo: Situación actual

Situación actual de las redes. Inventarios
En caso de considerarse necesario de cara a la definición de las obras a proyectar, se revisarán y actualizarán los inventarios de redes (primaria, secundaria o interna en estación de tratamiento) existentes en la zona del ámbito de los proyectos, para la correcta conexión y/o derivación de dichas redes. Una vez llevado a cabo este trabajo, se realizará un análisis detallado de los tramos finales de las citadas redes que se encuentran más próximos a sus puntos de conexión, definiéndose sus respectivos perfiles longitudinales a fin de poder diseñar adecuadamente las obras de incorporación de aquellas a las nuevas obras.

En sistemas de saneamiento, se verificará el carácter separativo de dichas redes existentes a fin de determinar las que serán incorporadas a la red general.

En sistemas de abastecimiento se harán balances hidráulicos entre demandas - consumos y sus correspondientes recursos, con una valoración cuantitativa sobre la calidad de las instalaciones y costo económico de su optimización, así como

propuesta de utilización del propio recurso municipal o su sustitución por otra fuente alternativa.

Se introducirán los datos obtenidos en la aplicación GIS disponible por TXINZER; para ello la toma de datos se realizará siguiendo el formato establecido en las fichas tipo proporcionadas por TXINZER.

Características del influente / Vertidos Contaminantes (opc.)
En proyectos de saneamiento se analizarán las características del influente, tanto para los proyectos realizados en EDARs como los que se desarrollen sobre redes de saneamiento.

Caracterización de emisiones (opc.)
En proyectos con tratamientos en fase gaseosa se establecerán campañas de medición.

Anejo: Estudio de población, usos del suelo y planeamiento urbanístico (opc.)

Descripción de la situación, superficie y principales núcleos de población de los municipios o áreas afectadas. Se realizará una revisión actualizada de los datos de población y empleo deducidos de los últimos estudios censales, determinando, asimismo, una proyección de los mismos para la situación futura la luz de las últimas previsiones que contemple el planeamiento urbanístico vigente.
Análisis de los condicionantes determinados en el planeamiento urbanístico vigente, para el correcto dimensionamiento de caudales/consumos futuros, así como para la determinación de espacios a ocupar, verificando las compatibilidades de uso.
El correcto desarrollo de este anejo quedará expresamente indicado en el Anejo Consultas a Administraciones y organismos afectados mediante la declaración de Adecuación al planeamiento urbanístico vigente.

Anejo: Topografía y cartografía

Se levantará un plano taquimétrico para la definición de todos los elementos que componen el proyecto, en coordenadas U.T.M., ETRS89 / zona 30N, y ajustados a REDBNAP2008.

Para el caso de redes, el plano taquimétrico se deberá levantar a escala 1/500, comprendiendo una franja mínima de cuarenta (40) metros de anchura suficientemente representativa de la realidad del terreno por el que discurre el trazado de la nueva red. Se establecerán las correspondientes bases de replanteo con coordenadas UTM y nivelación geométrica, unidas a los vértices geodésicos.

En zonas urbanizadas con gran cantidad de servicios afectados, en zonas de especial dificultad o en los emplazamientos de obras singulares, se levantarán planos taquimétricos de detalle a escala 1/200.

Los condicionantes técnicos para llevar a cabo el levantamiento topográfico se incluyen en el **Anejo 2**.

De manera obligatoria para todos los proyectos, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), se incluirá cumplida información de todas aquellas referencias en que se fundamentará el replanteo de la obra.

Asimismo, de este plano taquimétrico se sacará el perfil longitudinal de las redes y los perfiles transversales que sean necesarios por las cualidades del terreno atravesado.

Este plano taquimétrico servirá, asimismo, para la realización del plano parcelario en el que figuren todas las fincas existentes en esa franja, según las condiciones establecidas en el anejo correspondiente.

En el plano taquimétrico se reflejarán los servicios afectados, indicando en cada arqueta el servicio que corresponde, cota de la tapa y profundidad.

La totalidad de la documentación cartográfica deberá estar digitalizada.

Para el caso de proyectos de redes, tanto de abastecimiento como de saneamiento, que se conecten o recojan redes existentes, se deberán tomar datos de dichas red, en alta y en baja de la zona de estudio, según las tablas definidas para cada tipo de elemento y sus datos específicos, que se recogen para cada tipo y que se incluyen en el **Anejo 4**, debiendo entregarse el levantamiento de la red existente en formato abierto SHP, y la ficha de cada arqueta o pozo de registro en formato abierto y pdf, siguiendo el modelo de TXINZER incluido en el **Anejo 4**.

Anejo: Geología y Geotecnia

El anejo de geología y geotecnia será obligatorio para todos los proyectos, en cumplimiento del artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre), salvo que ello resulte incompatible con la naturaleza de la obra. Si el autor del proyecto no considera necesaria la elaboración de sondeos o cálculos específicos, deberá indicarlo -de manera justificada- en este anejo.

Se realizará un estudio geológico - geotécnico con el fin de definir las características del terreno atravesado, incidiendo especialmente en los siguientes aspectos:

- Condiciones de los materiales, en cuanto a la ejecución de excavaciones y desmontes.
- Condiciones de estabilidad de los taludes de las zanjas, abiertas para la colocación de las redes, o de los desmontes a realizar, para el emplazamiento de las instalaciones que se proyecten.
- Estudio de permeabilidad de los terrenos a atravesar, niveles freáticos en invierno y verano.
- Condiciones de las cimentaciones de los colectores, redes, obras especiales, etc.
- Condiciones del subsuelo para realizar perforaciones.
- Características de los materiales a utilizar en rellenos y terraplenes.

El estudio se iniciará con la definición de una cartografía geológica a escala 1/5.000, con sus correspondientes características estratigráficas, tectónicas, hidrogeológicas, geomorfológicas y geotécnicas que permitan programar correctamente la campaña de trabajos de campo y análisis de laboratorio.

La campaña de trabajos de campo se programará con un nivel aproximado de una prospección por cada 200 metros de red. Las prospecciones se harán preferiblemente mediante sondeos y calicatas, sustituidas, cuando no sea posible su ejecución, por ensayos de penetración dinámica o sondeos geofísicos,

sísmicos o eléctricos, en función de las características del terreno. Sedeberá tomar topográficamente la ubicación de los sondeos, catas y penetrómetros en el mismo sistema de referencia de los trabajos topográficos, indicando su posición en la ficha del sondeo y en la cartografía geológica.

Cuando se disponga de los terrenos o permisos necesarios se harán catas de hasta 5 m de profundidad siempre que la infraestructura que se prevea no se encuentre a mayor profundidad caso en el cual se ejecutarán sondeos mecánicos hasta la profundidad de la infraestructura con un resguardo de 1 metro mínimo. En los emplazamientos de obras singulares, que por las condiciones de cimentación lo aconsejen, se realizarán los sondeos mecánicos necesarios hasta alcanzar la roca sana y penetrando en ella al menos tres (3) metros. En las zonas urbanas donde la afección de las catas sea inadmisible serealizarán los sondeos mecánicos necesarios hasta alcanzar la roca sana o la profundidad de la infraestructura diseñada si ésta se encuentra a mayor profundidad.

En el **Anejo 3** se especifican las condiciones técnicas de ejecución de sondeos y catas.

Las muestras obtenidas en las calicatas y sondeos se someterán a ensayos de laboratorio, fundamentalmente de identificación y clasificación, y en menormedida a ensayos mecánicos y químicos, de acuerdo con el plan preestablecidoy en base a, al menos, dos ofertas de diferentes empresas de reconocido prestigio.

Con los datos obtenidos se elaborará un informe final que comprenderá lo siguiente:

- Cartografía geológica inicial.
- Emplazamiento de los trabajos de investigación.
- Informes completos de cada prospección.
- Resultados de los ensayos de laboratorio.
- Interpretación de los resultados de prospecciones y ensayos.
- Cartografía geológico - geotécnica de detalle a escala 1/500 con posición exacta de sondeos, catas y penetrómetros.
- Perfil longitudinal del trazado de la red.
- Estudios de detalle de zonas conflictivas.
- Recomendaciones para excavaciones, estabilización de taludes, sistemas de agotamiento y/o rebajamiento del nivel freático a utilizar, condiciones -mejoras apoyo, rellenos, etc.
- Recomendaciones de la estabilización de taludes tratamientos complementarios (inyecciones, *jet-grouting*, etc.).
- Recomendaciones de los sistemas de cimentación a emplear en el diseño de las estructuras definidas en el proyecto.
- Previsión y prevención de daños que pudieran producirse en las edificaciones próximas como consecuencia de la ejecución de las obras. Sistema de auscultación.

El informe estará visado por el Colegio de Geólogos o, en su caso, por el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos.

Anejo: Ensayos efectuados (opc.)

Descripción de los ensayos efectuados (plantas piloto, sobre materiales…), indicando todos los detalles relativos a su objetivo, desarrollo y conclusiones (artículo 127 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

Anejo: Estudio de Alternativas (opc.)

Se expondrán las alternativas analizadas en la búsqueda de la solución considerada más ventajosa para la resolución del problema objeto del proyecto.Se incluirá una descripción de las mismas, así como un predimensionamiento que permita valorar la ejecución/impactos de cada una de ellas.
El planteamiento de distintas alternativas facilitará el estudio de la relación coste-beneficio de las distintas soluciones a un mismo problema, ayudando en la toma de decisiones del proyecto. En caso de que haya diferencias representativas entre ellas, además de los costes de inversión, se analizarán los distintos costes de explotación de las mismas, valorando los costes de consumo, operación y mantenimiento.

Anejo: Justificación de la solución adoptada

Se recogerán las variantes que puedan presentarse en cuanto a tipo, trazado, secciones-tipo, materiales utilizados en la conducción, obras de fábrica, etc.

Anejo: Caudales de diseño y cálculos hidráulicos

Justificación del dimensionamiento hidráulico y sus elementos, así como todas aquellas obras especiales tales como estaciones de bombeo, depósitos en abastecimiento, aliviaderos y tanques de tormenta en saneamiento, etc.
Cuando el director de Proyecto lo considere necesario, se modelizará la red actual para determinar la afección de la obra a ejecutar.
En redes de saneamiento, se realizará el diseño hidráulico del Interceptor, así como obras de incorporación y enlace necesarias para la conexión de las redes existentes con la red principal, necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Para el diseño hidráulico de las conducciones a presión en impulsión se tendrá especial cuidado en el cálculo del golpe de Ariete que pueda producirse, definiendo los elementos-equipos de protección a instalar.
Para el diseño hidráulico de las conducciones por gravedad se tendrá especialmente en cuenta el dotarlas de pendiente suficiente que garantice la auto limpieza de las mismas. En el caso de redes unitarias se deberá realizar un estudio hidrológico que estudiará la cuenca y la red de drenaje.
Se establecerán las Condiciones Generales de las redes de abastecimiento y saneamiento de TXINZER.
Se explicitará el método y proceso de cálculo seguido, detallando tanto los datos introducidos como los resultados obtenidos.

Anejo: Diseño de conducciones, bombeos, aliviaderos y obras especiales

- Estudio y definición de las conducciones (redes).

Se definirá tanto el trazado en planta como el perfil longitudinal de las conducciones a proyectar, a la vista de las conclusiones del estudio geológico-geotécnico realizado, del esquema previsto para su incorporación y enlace de las nuevas obras con las redes existentes. Del mismo modo, se valorarán los datos aportados por los trabajos topográficos, considerando las posibles interferencias con otras obras existentes y/o que puedan ser ejecutadas en el futuro. Igual

definición tendrán las obras de incorporación y enlace que sea necesario realizar en las citadas redes.
Una vez definido el trazado en planta y perfil de las conducciones a proyectar,se estudiarán y determinarán con todo detalle las características de las secciones constructivas de cada una de ellos, definiendo además las obras permanentes a ejecutar a lo largo de las mismas, tales como macizos de anclaje, cámaras de registro, desagües, confluencias, rápidos, pozos de caída,pozos de incorporación, etc., así como aquellas que, con carácter provisional, haya que realizar por razones constructivas o para poder albergar en su interior obras e instalaciones de carácter permanente, tales como pozos de ataque y salida de los tramos a ejecutar por el sistema de hinca con empujador u otros.Definido el trazado, el método constructivo y la sección tipo, será necesario incluir el cálculo estructural de las conducciones, considerando tanto los requerimientos hidráulicos y estáticos resistentes de la red.

- Estudio y definición de las obras de remodelación, incorporación y conexión (redes)

  Se estudiarán con todo detalle las obras necesarias para la incorporación y conexión de las redes existentes con la nueva red, debiendo quedar todas ellas definidas en los correspondientes planos y convenientemente presupuestadas. Asimismo, en obras de saneamiento unitarias se deberán estudiar a fondo todos y cada uno de los aliviaderos de tormenta que se proyecten, eligiendo el tipo y la ubicación más adecuada en cada caso y la forma de interceptar el colector o agrupación de colectores, tratando de aprovechar, siempre que sea posible, el tramo final de estos para la evacuación de los caudales aliviados al cauce receptor. A la hora de diseñar dichos aliviaderos se tendrá en cuenta tanto el aspecto hidráulico, en orden a limitar los caudales que han de ser interceptados como en lo referente al control de contaminación (eliminación deflotantes sólidos, etc.) en los caudales aliviados.

- Estudio y definición de las estaciones de bombeo.

  Se estudiarán y definirán con todo detalle estas instalaciones, analizándose las posibles alternativas para su emplazamiento de cara a las afecciones que puedan crear en las zonas colindantes y cuidando, asimismo, los aspectos arquitectónicos en el diseño de las mismas.
  El estudio incluirá los distintos elementos mecánicos como elementos de protección de la impulsión, compuertas, rejas de desbaste, bombas, automatismos, etc.
  Se estudiarán y definirán los accesos y demás medios necesarios para que la limpieza y mantenimiento de las instalaciones a proyectar se realicen de forma cómoda y segura, teniendo en cuenta fundamentalmente los actuales medios mecánicos disponibles para ello.

Anejo: Trazado

Se explicarán las características generales del trazado de las tuberías, replanteo, etc. Recogerá los listados de puntos singulares en planta y alzado de la totalidad del trazado, suministrando todos los datos necesarios para efectuar su replanteo en obra.

Anejo: Obras de fábrica (edificios, arquetas, macizos de reacción, obras singulares, etc.)

Se definirá por completo, de forma gráfica y alfanumérica, cada estructura proyectada, incluyendo cuantos cálculos fueran necesarios para garantizar su estabilidad a lo largo de toda su vida útil -incluyendo las fases del proceso constructivo- en base a la normativa y documentación técnica vigente, entre la que se encuentra la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE), Instrucción de Acero Estructural (EAE) y el Código Técnico de Edificación (CTE), caso de edificios que lo requieran. Toda esta documentación quedará reflejada en el capítulo Normas y referencias de la Memoria.

Dada las condiciones de agresividad ambiental a las que están sometidas gran cantidad de las instalaciones de TXINZER, se deberá incluir un apartado específico con la estrategia de durabilidad, acorde a los criterios establecidos en la EHE en el anejo de cálculo. La agresividad a la que está sometida la estructura se identificará por el tipo de ambiente, de acuerdo con la EHE. En el anejo de cálculo deberá justificarse la selección de las clases de exposición consideradas para la estructura. Asimismo, en los planos se reflejará el tipo de ambiente para el que se ha proyectado cada elemento, además de las características del hormigón y el cemento utilizado para su elaboración.

En aquellas estructuras que lo precisen, se diseñará un plan de conservación y mantenimiento con el objetivo de asegurar su buen funcionamiento durante su vida útil, y evitar la reducción de ésta. Asimismo, se tendrá en cuenta la posibilidad de sustitución de apoyos en las estructuras.

El redactor de este anejo dejará constancia expresa del método de cálculo adoptado, de las hipótesis simplificadas que se hagan, así como de las acciones/solicitaciones de cálculo, características y propiedades de los materiales a emplear.

Los cálculos se presentarán de manera clara y ordenada, haciendo posible su confrontación y revisión. Irán acompañados de cuantos croquis y esquemas sean necesarios para facilitar su exposición y para la identificación del elemento que se calcula. Los resultados serán fácilmente comprensibles, incluyendo unidades e interpretación de signos. Se analizarán dichos resultados, acompañando siempre que sea conveniente diagramas de esfuerzos o tensiones, e incluyendo -si es posible- la comprobación con resultados obtenidos por métodos simplificados.

Se detallará el nombre y la versión del programa informático empleado, así como su desarrollador, reflejándolo en el capítulo Normas y referencias de la Memoria.La copia digital del proyecto incluirá el archivo del cálculo realizado con la extensión correspondiente al programa empleado.

La copia en papel será firmada por el autor del cálculo, que será un titulado de formación acreditada para el mismo.

Anejo: Proyecto eléctrico de nuevas instalaciones: Acometida, centro de transformación y distribución (opc)

a) Proyecto eléctrico de sistema de alimentación en AT

En el caso que la instalación sea alimentada mediante una red eléctrica en MT,la memoria del anejo eléctrico incluirá los siguientes puntos:

- Objeto
- Descripción de las instalaciones
- Clasificación de las instalaciones
- Normativa a aplicar
- Potencia instalada. Coeficiente simultaneidad
- Punto de conexión. Condiciones compañía suministradora

• Características de la red de alimentación

- Instalaciones de MT: Acometida eléctrica, aérea o subterránea y sus características.
- Centro de transformación: Ubicación, accesos, características del local, características de equipos, ventilación, etc. Características del transformador de potencia, celdas de protección y medida en MT, protecciones generales en BT
- Cálculo del dimensionamiento de los embarrados y cables eléctricos.
- Cálculo de intensidades de cortocircuito.

Se elaborarán planos específicos de:

- Clasificación de zonas
- Acometida eléctrica
  - Punto de conexión
  - Situación instalaciones
  - Trazado aéreo: Apoyos, servidumbres, distancia de seguridad
  - Trazado subterráneo: Canalizaciones, arquetas, cuadro de fusibles, cuadro de medida, etc.
- Centro de transformación: Dimensiones, disposición de equipos, canalizaciones, sistema de tierras, etc.
- Canalizaciones: Trazados, dimensiones, etc.
- Cuadros eléctricos y receptores: Plano de implantación de equipos
- Esquemas eléctricos:
  - Frente de los cuadros eléctricos.
  - Unifilares de fuerza y mando
- Puestas a tierra

b) Proyecto eléctrico de sistema de alimentación en BT

En el caso que la instalación sea alimentada mediante una red eléctrica en BT,la memoria del anejo eléctrico incluirá los siguientes puntos:

• Instalaciones de BT:

- Acometida eléctrica
- Caja General de Protección y Medida
- Línea General de Alimentación - Contadores o Equipos de Medida
- Derivaciones Individuales - CGBT: Características generales.
- CCM: Características generales, cálculo de embarrados
- Cuadros Parciales o Secundarios: Características generales.
- Protección contra sobrecargas y cortocircuitos
- Protección contra contactos indirectos
- Distribución de las instalaciones: Canalizaciones, conductores, etc.
- Fuerza: Receptores, cajas tomacorrientes, etc.
- Alumbrado: Alumbrado normal, alumbrado emergencia
- Compensación de energía
- Justificación sistema de distribución de neutro adoptada
- Instalación de tierras: Recomendaciones UNESA.

Se elaborarán planos específicos de:

- Clasificación de zonas
- Acometida eléctrica
  - Punto de conexión
  - Situación instalaciones
  - Trazado aéreo: Apoyos, servidumbres, distancia de seguridad

- Trazado subterráneo: Canalizaciones, arquetas, cuadro de fusibles, cuadro de medida, etc.
- Centro de transformación: Dimensiones, disposición de equipos, canalizaciones, sistema de tierras, etc.
- Canalizaciones: Trazados, dimensiones, etc.
- Cuadros eléctricos y receptores: Plano de implantación de equipos.

Esquemas eléctricos:

- Frente de los cuadros eléctricos.
- Unifilares de fuerza y mando

- Puestas a tierra

Anejo: Proyecto eléctrico de nuevos cuadros eléctricos de control o modificación de los cuadros existentes (opc.)

La definición y diseño de la instalación de control y telemando será acorde al sistema definido en la Memoria de Funcionamiento incluida en el Anejo Puesta en servicio, operación y mantenimiento. En este apartado se incluirá:

• Estudio de comunicaciones y control local:

- VHF, UHF, ADSL, WiMax, 4G… En el caso de integrar nuevos equipos a las redes de comunicación propias de TXINZER se deberá realizar la correspondiente ampliación del proyecto de telecomunicaciones para dar de alta el nuevo punto y su legalización
- Estudio de cobertura
- Acometida: punto de conexión, canalizaciones (trazado y dimensiones), características del conductor
- Autómata de control según estándares TXINZER
- Integración del sistema de comunicaciones al PLC

• Equipos a automatizar:

- Relación de equipos: Motores, instrumentación... Definición de los sistemas de accionamiento de los motores (variadores de frecuencia, arrancadores estáticos, etc.) Codificación de los equipos según criterios establecidos en el procedimiento de desarrollo de SCADAs de TXINZER
- Señales (equipo, tipo, número…) Relación de entradas y salidas del PLC, tanto analógicas como digitales e interconexión de las señales desde campo hasta el PLC
- Definición de la red de comunicación de los equipos e interconexión con el PLC de manera segura
- Ajustes de las señales analógicas fondo de escala

• Cuadro de control, comunicaciones y visualización

- Ubicación
- Características generales
- *Hardware*: control, comunicaciones y control
- *Software*: control, comunicaciones y visualización

• Sistema de supervisión SCADA

- Diseño de las nuevas páginas a publicar según objetos, gráficos de tendencia, etc. El desarrollo del entorno gráfico se hará basado en visualización OMI, todo ello de acuerdo con el procedimiento de desarrollo de SCADAs de TXINZER
- Almacenamiento de datos en la base de datos “Historian” o el que corresponda.
- Generación de cuadros de mando mediante el uso de herramientas “Wonderware”

• Conductores: características generales

• Estándares TXINZER

Se elaborarán planos específicos de:

- Punto de conexión
- Trazado de acometida de telecomunicaciones
- Diagrama funcional de la instalación
- Arquitectura de control

El proyecto eléctrico se realizará en EPLAN. Si se trata de una modificación, deberá realizarse sobre la documentación existente para respetar todas las referencias cruzadas. En el caso de ser una nueva instalación deberá garantizar que no existen duplicidades en cuanto a la nomenclatura existente.
Los esquemas eléctricos incluirán:

- Esquemas eléctricos con referencias cruzadas
- Planos de mangueras
- Planos de borneros de interconexión eléctrica
- Lista de materiales
- Esquema de implantación de los elementos en los armarios eléctricos

Las especificaciones de los materiales a incluir en el armario serán acordes a la relaciónde materiales homologados por TXINZER.

Anejo: Equipos electromecánicos e instrumentación (opc.)

En este anejo se describirán y dimensionarán todos los equipos electromecánicos e instrumentación que se hayan definido a lo largo del desarrollo del proyecto.
Del estudio de todos estos equipos resultarán unas especificaciones técnicas propias de los mismos (características, componentes, accionamientos, materiales…), las cuales serán determinadas en el documento del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en virtud del carácter contractual del mismo.
Se elaborará un plano con la ubicación de los equipos en planta.

Anejo: Ventilación y desodorización (opc.)

En obras de abastecimiento, como depósitos, bombeos, salas de válvulas, arquetas… se estudiará el esquema general de ventilación a aplicar para evitar condensaciones y humedades que pudieran perjudicar a la durabilidad del hormigón… Del mismo modo, deberán estudiarse especialmente los edificios de reactivos.
En obras de saneamiento, se estudiará el esquema general de ventilación a aplicar en las instalaciones con emisión de olor (colectores, bombeos, EDARs, tanques de tormentas), así como en los edificios de proceso. Se considerarán las condiciones de entorno existentes (características de la red, orográficas, urbanísticas, sociales, laborales…), de cara al impacto que dichas instalaciones pueden tener en el medio urbano y en las condiciones de trabajos del personal encargado de las labores de explotación y mantenimiento.
En interceptores, el sistema de ventilación consistirá en la renovación de la atmósfera interna por efecto del tiro natural producido por el viento (efecto Venturi) a través de una serie de elementos exteriores especiales conectados a dicho Interceptor (chimeneas de extracción y puntos de toma de aire). Se estudiarán y proyectarán con detalle cada uno de los distintos elementos de ventilación tales como columnas de extracción, elementos de toma de aire, conductos y pasamuros, etc., así como su distribución a lo largo del trazado. En

el resto de las instalaciones de saneamiento, depuradoras, bombeos, tanques de tormenta… se estudiará el confinamiento específico de cada uno de los focos de olor, considerando las afecciones a:

- Operación
- Limpieza
- Mantenimiento
- Toma de muestras
- Seguridad (incluyendo rescatabilidad)
- Consumo energético
- Impacto visual

Se definirán las correspondientes redes de ventilación (forzada o natural), determinando los puntos de entrada y salida de aire de la misma de modo que se garantice la renovación de todos los espacios, evitando zonas muertas. Los caudales a impulsar o aspirar en cada punto se determinarán en función de la emisión de olor y contaminantes de cada foco, evaluando las necesidades según la presencia temporal o permanente de trabajadores en cada zona. Los conductos de impulsión y/o aspiración se dimensionarán determinando las pérdidas de carga del sistema según la norma ASHRAE. Se detallarán cuidadosamente todos los equipos y mecanismos necesarios para su completa definición: ventiladores, válvulas, aislantes acústicos, rejillas, purgas, pasamuros, etc.
Se estudiarán los sistemas de desodorización más adecuados atendiendo al caudal a tratar, concentración de contaminantes a la entrada y los objetivos de emisión a alcanzar, definiendo sus especificaciones y equipos auxiliares.

Anejo: Estudio de seguridad contra incendios (opc.)

En el caso de edificios que constituyan un lugar de trabajo habitual se verificará el cumplimiento del Código Técnico de Edificación o de la reglamentación en vigor de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, así como la adecuación e implantación del sistema de control (tanto *hardware* como *software*) a lo requerido por TXINZER.

Anejo: Estudio de emisión de ruido (opc.)

Cuando las instalaciones se encuentren cerca de otras edificaciones o se prevea que puedan estar a futuro, se incluirá un estudio de la emisión acústica de los distintos elementos de la instalación generadores de ruido, de modo individual y conjunto, estableciendo medidas de reducción o atenuación de ruido.

Anejo: Estudio de eficiencia energética (opc.)

En el caso de edificaciones que el Director de proyecto considere oportuno, se incluirá un estudio de alternativas de optimización energética de la instalación proyectada, integrando el consumo energético en el estudio de costes del ciclo de vida del elemento a analizar

Anejo: Legalización de la instalación (opc)

El proyecto indicará qué tramitaciones de legalización deberán llevarse a cabo al objeto de regularizar administrativamente la instalación proyectada. Dispondrá de todos aquellos estudios, anejos, separatas y declaraciones que sean necesarios para tal fin.
Todas las EDAR y ETAP independientemente de su dimensión, están catalogadas como establecimientos industriales a los efectos indicados en la Ley8/2004, de 12

de noviembre, de Industria de la Comunidad Autónoma de Euskadi. La red primaria de abastecimiento y saneamiento asociada a estas instalaciones no dispone de la misma consideración.
En este sentido, deberán considerarse:
• Inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de las instalaciones sometidas a reglamentación de seguridad industrial (APQ, alta y baja tensión, equipos a presión…) que estén en un establecimiento industrial.
• Registro de Servicios de las instalaciones sometidas a reglamentación de seguridad industrial (APQ, alta y baja tensión, equipos a presión…) que no estén en un establecimiento industrial.
La aplicación de reglamentos de seguridad industrial y normativa técnica no estará relacionada con la naturaleza del centro en que se ubica (carácter de establecimiento industrial o no), sino con el tipo de instalación y su cumplimiento con unos determinados umbrales.

Anejo: Servicios afectados

Una vez definidos los trazados, tanto en planta como en perfil, de las nuevas obras, se realizará una verificación de todos aquellos servicios y canalizaciones, tanto aéreas como enterradas, cuyo trazado incida directa o indirectamente en las mismas, definiendo las modificaciones y/o desvíos que sean necesarios para evitar tales interferencias. Tal sería el caso de las líneasde alumbrado, eléctricas, telefónicas, semafóricas, comunicaciones, abastecimiento, saneamiento, gas, drenaje, cauces de agua, carreteras, puertos marítimos, costa, ferrocarril…
Para cada afección se definirá:
- Empresa u Organismo responsable del servicio.
- Plano de planta, perfil y secciones del servicio.
- Características del servicio afectado: dimensiones, tipo de conducción, profundidad media, tensión, presión interior, densidad de tráfico, etc.

Se recogerán todos los datos del proceso de consulta, incluyendo:
- Cartas de comunicación de afección, solicitud de información, autorización o permiso.
- Normas o disposiciones legales que sean de obligado cumplimiento especificando claramente la manera de actuar en cada uno de los casos que se presenten, documentando suficientemente, literalmente y gráficamente, las soluciones y precauciones a tener en cuenta.

Todas las modificaciones y/o desvíos a realizar con motivo de las obras del proyecto serán completamente definidos en los correspondientes planos constructivos y serán debidamente valorados y presupuestados.
Además, se incluirá un Estudio y definición de las obras provisionales de desvío del tráfico rodado y/o peatonal y zonas afectadas por las obras.
Se llevarán a cabo los contactos oportunos con los servicios municipales, forales, o de explotación de la instalación.
Dichas obras serán medidas y valoradas pasando a formar parte del presupuesto final del Proyecto.

Anejo: Consultas a Administraciones y organismos afectados

Se recogerán todos los procesos de intercambio de información efectuados con los Organismos competentes que de manera preceptiva se hayan realizado para la correcta tramitación administrativa del proyecto: Ayuntamientos, Diputación Foral de Gipuzkoa, Gobierno Vasco, Demarcación de Costas, Renfe, Adif, ETS, Autoridad Portuaria…
En primer lugar, se debe comprobar la adecuación del proyecto al planeamiento urbanístico vigente, incluyendo una declaración expresa de que el proyecto

redactado cumple íntegramente el planeamiento urbanístico vigente de los municipios afectados.
Respecto a las consultas se incluirán, como mínimo, los siguientes aspectos:
Breve descripción del proyecto, sus objetivos y las interacciones con el entorno.
Debe incluir información gráfica georreferenciada en formato *.dwg o *shp, al menos, de la planta general.
Se incluirá un registro de las consultas llevadas a cabo incluyendo un fichero Excel que debe ir completándose a medida que se lanzan consultas y se reciben las respuestas a las mismas.
Documento que recoja los resultados del proceso de consultas (incluyendo en un apéndice las propias consultas y las respuestas oficiales), describiendo los requerimientos solicitados por los organismos y los efectos de los mismos sobre el proyecto, especialmente en aquellos casos en que supongan modificaciones del mismo.
Por último, se incluirá un listado exhaustivo de los trámites administrativos que deberá cumplir el proyecto después de su finalización, además de los internos de TXINZER.

Anejo: Estudio de Impacto Ambiental / Estudio básico de impacto ambiental

El anejo deberá incluir una justificación de la tramitación ambiental a seguir con el proyecto.
En función de la tipología del proyecto y de su ubicación, en aplicación de la normativa vigente en materia de evaluación ambiental (Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y Ley 3/1998, de 27 de febrero, de Protección del Medio Ambiente de Euskadi), algunos de los proyectos que promueve TXINZER están sometidos a un procedimiento de evaluación ambiental (simplificado u ordinario). En estos casos, el contenido y alcance del Estudio de Impacto Ambiental o el Estudio Simplificado de Impacto ambiental debe ser el definido en las citadas leyes.

Anejo: Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

El contenido y alcance de este documento es el definido en las normas de aplicación (Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición; Decreto 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición).
El estudio incluirá la estimación de los volúmenes de tierras y rocas que han de moverse y de sus características, de cara a conocer si la obra será excedentaria o deficitaria en lo que se refiere a estos materiales (balance de masas). La información que se tomará en consideración será la obtenida del Estudio geotécnico, el Estudio de caracterización de suelos alterados (si procede) y las mediciones de movimiento de tierras del presupuesto.
En caso de que la obra fuera excedentaria, se preverá el destino final en el que estos materiales se gestionarán, incluyendo su coste asociado en el capítulo “Estudio de gestión de RCD” del presupuesto general del proyecto. En ningún caso se incluirán los costes de transporte y vertido (incluso canon) de los materiales sobrantes en otros capítulos del presupuesto, por lo que deberá desligarse de los precios de excavación y/o demolición.
Si se estima procedente la creación de un relleno como destino de los excedentes, se incluirá un anteproyecto particular del mismo.
Si el balance de masas determinara que la obra fuera deficitaria, se estudiará la procedencia del material de préstamo, prevaleciendo la utilización de los recursos existentes en el área del proyecto. Asimismo, debe valorarse la idoneidad o

conveniencia de utilizar RCD valorizados.

Anejo: Estudio de caracterización de suelos alterados (opc.)

En caso de que se prevean movimientos de tierras en parcelas incluidas en el inventario de emplazamientos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo, será necesario elaborar un estudio específico por parte de una Entidad Acreditada para la investigación de la calidad del suelo.
Su contenido y alcance es el definido en la Ley 4/2015, de 25 de junio, para la Prevención de la Contaminación del Suelo de Euskadi.
En caso de que se prevean movimientos de tierras en emplazamientos inventariados de más de 500 m^3, será necesario redactar un Plan de excavación con el que debe solicitarse la preceptiva autorización.

Anejo: Estudio de afección al patrimonio cultural (opc.)

En caso de que se prevean afecciones a elementos del patrimonio cultural protegidos, se redactará un estudio específico por arqueólogos cualificados.
El contenido y alcance del estudio incluirá un análisis de todas las fuentes de información oficiales sobre patrimonio cultural protegido, un estudio de campo para corroborar la existencia de elementos inventariados y desconocidos en el ámbito del proyecto, así como una propuesta de medidas preventivas y correctoras para minimizar el impacto de la actuación. Debe incluirse información gráfica georreferenciada con la ubicación de todos los elementos a proteger.

Anejo: Estudio de Seguridad y salud laborales

Deberá ser redactado y firmado por técnico especialista que sea además técnico superior en prevención de riesgos laborales en la materia, adaptándose a la normativa vigente (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción).En el caso de que se definan trabajos dentro de las instalaciones de TXINZER, el estudio deberá contemplar los planes de evacuación y los riesgos definidos para las instalaciones afectadas, y los procedimientos de trabajo definidos por TXINZER para acceder a ciertos espacios o edificios, o para manipular ciertos equipos. Esta información, elaborada por el Servicio de Prevención de TXINZER, será entregada por TXINZER al inicio del contrato e incorporada al Estudio de Seguridad.
En todo caso, en el Estudio de Seguridad y Salud se contemplarán también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de mantenimiento y explotación. Esta información se recogerá en un apartado llamado “Previsión para trabajos posteriores”.
En el caso de que para la fase de redacción del proyecto se precise designar un Coordinador de seguridad y salud distinto al redactor, el Jefe de Proyecto colaborará con dicho técnico para llevar a cabo la Integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la toma de decisiones durante la redacción del proyecto.

Anejo: Plan de obra

Se estudiarán con todo detalle todas las actividades necesarias para la completa ejecución de las obras, incluyendo preparatorias y auxiliares, así como la puesta en servicio de la instalación, estableciéndose el orden de prelación y/o simultaneidad que las relaciona.
En función de los procedimientos constructivos definidos para el desarrollo de las

obras, se definirán los rendimientos previstos para la ejecución de cada uno de los tajos principales, determinando los medios humanos y materiales necesarios, los cuales serán coincidentes con los indicados en el Anejo Análisis de precios unitarios y justificación de precios.
Con estos resultados, a partir de las mediciones determinadas para cada unidad de obra, se obtendrán unos plazos parciales estimados, así como un plazo total para la ejecución de las obras. Toda esta información quedará plasmada en un diagrama de Gantt o Excel, en el que se indicará su valoración mensual, atendiendo a los criterios marcados en el artículo 132 del ReglamentoGeneral de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto1098/2001, de 12 de octubre).

Anejo: Parcelario, propietarios afectados y valoración del coste de las expropiaciones.

Una vez definidas con detalle las obras a ejecutar, el adjudicatario llevará a cabo un estudio minucioso sobre la ocupación de los terrenos que pueden verse afectados por las mismas, ya sea con carácter temporal o permanente.

Se elaborarán los planos a escala mínima 1:500, basados en el topográfico (en coordenadas U.T.M., ETRS89 / zona 30N, y ajustados a REDBNAP2008) con todas las parcelas, bandas de ocupación, ejes proyectados y número de parcela expropiada. Asimismo, será imprescindible incluir un plano parcelario a escala tal que comprenda el conjunto del proyecto.

Junto con los planos, se presentará una relación de bienes y derechos afectados, con la información relativa a cada propietario, indicándose la parcela afectada, su clasificación y calificación urbanística y su naturaleza catastral, además de las superficies resultantes según el tipo de afección, según se detalla a continuación:

- Expropiaciones definitivas para la ocupación permanente del suelo por las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento u otras contempladas en el Proyecto, así como para los accesos definitivos a las mismas.
- Servidumbre de acueducto establecida en una banda de anchura variable (6 m para conducciones de hasta 300 mm de diámetro y 10 m para conducciones de diámetros superiores), tomando como eje de dicha banda el propio eje de la misma conducción.
- Ocupaciones temporales necesarias para la ejecución de las obras proyectadas, incluyendo zonas de acopios y de acceso necesarias.

Toda la información del anejo de expropiaciones deberá ser entregada en formato abierto SHP, basándose en la tabla correspondiente que se adjunta en el **Anejo 4**.

Anejo: Justificación de precios

El adjudicatario deberá realizar un estudio de todos y cada uno de los precios incluidos en los cuadros de precios del presupuesto, analizando el coste de ejecución de las distintas unidades de obra a la vista de la especificidad de los sistemas constructivos adoptados y los rendimientos medios estimados para cada uno de ellos, así como de las características y dimensión de las obras a ejecutar. El estudio de los precios unitarios atenderá lo indicado en el artículo 130 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre) e incluirá:

• Costes directos:

- Coste de la mano de obra, de acuerdo con el Convenio Colectivo de Trabajo que corresponda.
- Coste horario de la maquinaria, incluyendo personal operador, combustible, energía, amortización, conservación e instalaciones directamente aplicables a dicha unidad de obra.
- Coste a pie de obra de los materiales y medios auxiliares intervinientes en esa unidad de obra, tanto si quedan integrados en la propia unidad ejecutada como si son necesarios para su ejecución.

• Costes indirectos:

Aquellos derivados de la ejecución de la obra, pero no imputables a una unidad de obra concreta. Se expresará como un porcentaje fijo de los directos, quedando fijado en el 6%.

El contenido de este anejo carecerá de carácter contractual, aunque servirá de base para la elaboración de los Cuadros de Precios nº 1 y nº 2 incluidos en el Presupuesto.

Anejo: Plan de Control de Calidad

Incluyendo las unidades de obra más importantes que aparezcan en el Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas generales del proyecto. Con él se realizará una estimación de presupuesto, caso de que el presupuesto de control de calidad sea mayor al 1% del coste de ejecución material de las obras, se incluirá dicho sobrecoste en el presupuesto general en un capítulo independiente.

Anejo: Puesta en servicio, operación y mantenimiento (opc)

Descripción exhaustiva de la operativa de funcionamiento de la instalación actual y futura, describiendo la lógica de control que permitirá programar, durante la fase de obra, los automatismos que controlarán la instalación. Se explicitarán todas las maniobras de funcionamiento, así como los procesos a seguir ante los distintos fallos que puedan producirse. Se incluirán cuantos planos y esquemas sean precisos para la mejor definición de la misma.

Del estudio de esta memoria, se deducirán cuantas medidas sea preciso implantar para la operación de la instalación en las adecuadas condiciones de seguridad, revisando y -en su caso- actualizando el estudio de seguridad y salud del proyecto.

3.2. Planos

Todas las obras del proyecto se representarán gráficamente, dando lugar al documento "Planos" del Proyecto. Se incluirán los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución (artículo 233 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre)). Los planos deberán ser lo suficientemente descriptivos para que puedan deducirse de ellos las mediciones que sirvan de base para las valoraciones pertinentes y para la exacta realización de la obra -artículo 129 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

Todos los planos, por su carácter contractual, deberán ir firmados por el Autor del proyecto y el Director del proyecto.

Se incluirán como mínimo, los siguientes planos:

-Plano de situación y emplazamiento.
-Planos generales de la obra a escalas 1:2.000 y 1:5.000, según los casos.
-Planta general de las conducciones, si las hubiere, a escala 1:500, con representación de los elementos singulares (depósitos, estaciones de bombeo, aliviaderos, obras especiales, etc.).
-Perfiles longitudinales de la conducción general y ramales a escala 1:500.
-Planta general de replanteo.
-Secciones-tipo.
-Detalles de los elementos constructivos singulares (pozos, arquetas, aliviaderos, macizos de anclaje, ventosas, desagües, etc.).
-Descripción completa de las obras de fábrica-estructuras (plantas, alzados, secciones,cubiertas, armaduras, etc.)
-Descripción arquitectónica de los edificios alzados, plantas, vistas detalles (opc)
-Implantación de equipos y descripción completa de los equipos y elementos (opc)
-Instalaciones eléctricas (opc)
-Instalaciones de telemando y control (opc)
-Instalaciones de ventilación (opc)
-Acometidas e instalaciones interiores de las instalaciones (opc)
-Planos de urbanización
-Servicios afectados (gas, teléfono, electricidad, alumbrado, telecomunicaciones, saneamiento y distribución de aguas, cruces de carreteras, ferrocarriles, cauces públicos, etc.).
-Recuperación ambiental (opc)
-Procedimiento de trabajo y accesos (opc)

Todos los planos de planta deberán estar georreferenciados en coordenadas U.T.M., ETRS89 / zona 30N, y ajustados a REDBNAP2008. Las referencias externas se insertarán con ruta relativa.
Asimismo, se montarán a partir de planos base (referencias externas) para facilitar su manejo y compresión. Todos estos planos de referencia se ubicarán en una carpeta alojada dentro de "PLANOS" denominada "Xref", y se insertarán con ruta relativa.

Se entregará un fichero que contenga la correspondencia entre planos del proyecto y ficheros. Cada plano en papel provendrá de una presentación exclusiva, y a partir del mismo podrá reproducirse exactamente dicho plano sin ningún tratamiento adicional.

3.3. Pliego de prescripciones técnicas particulares

El pliego de prescripciones técnicas particulares regulará la ejecución de las obras y las pruebas previstas. Se redactará en forma coordinada, articulada, y con los mismos criterios que el documento de presupuesto, incluyendo las materias correspondientes a los siguientes apartados:

a) Definición y alcance del pliego, incluyendo disposiciones, normas, instrucciones y pliegos de carácter general y particular de aplicación.

b) Descripción de las obras.

c) Condiciones generales, que, entre otros aspectos, incluirá las obligaciones del adjudicatario y de TXINZER en relación con la realización y abono del control de calidad.

d) Condiciones que deben cumplir los materiales, indicándose, en artículos independientes, las características y calidad de todos y cada uno de los materiales que figuren en las distintas unidades de obra, su posible procedencia y ensayos a que deben someterse.

e) Ejecución, medición y abono, donde se señalarán, en artículos independientes, la forma y prescripciones de la ejecución de cada una de las unidades de obra, con mención de los materiales a emplear y el articulo del pliego donde se especifican las características de dichos materiales, la forma de medición y el abono de la unidad, así como el precio del cuadro de precios número uno a que se refiere.

f) Fichas de equipos: Hojas de datos de equipos electromecánicos, e instrumentación, que permitan definir exhaustivamente los datos generales del mismo, las condiciones de servicio, principales características, materiales, accionamiento, instalación y normasde recepción y abono.

El pliego de prescripciones técnicas particulares es un documento contractual que, como tal, deberá ir firmado por el Autor del Proyecto y el Director del Proyecto.

En general, se tendrá en cuenta para su redacción lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

3.4. Presupuesto

El documento Presupuesto estará constituido por los capítulos siguientes:

5.4.1. Mediciones
5.4.2. Cuadro de precios nº 1
5.4.3. Cuadro de precios nº 2
5.4.4. Presupuestos parciales
5.4.5. Presupuesto general

Las mediciones se constituirán en apartados coincidentes con los que se prevean en los presupuestos parciales, y las unidades de obra medidas se identificarán con el mismo nombre que figure en los cuadros de precios. El sistema de medición será correspondiente con las formas previstas de medición en obra, reflejadas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los cuadros de precios contendrán los precios contractuales de ejecución material de la unidad a que se refieran. Por su carácter contractual, ambos cuadros deberán ir firmados por el Autor del proyecto y por el Director del proyecto.

Para el cálculo de los precios, en lo que se refiere a la mano de obra, se tendrá en cuanta el coste de esta según el convenio sectorial vigente en el momento de redacción que sea de aplicación, debiéndose indicar expresamente qué convenio se ha empleado y a qué costes hora ha dado lugar.

La aplicación de los precios unitarios de ejecución material a las unidades medidas dará lugar a los presupuestos parciales, los cuales conformarán el presupuesto de ejecución material (PEM). De la suma del PEM más los gastos generales (13% del PEM), más el beneficio industrial (6% del PEM) se obtendrá el presupuesto de ejecución por contrata (PEC). El presupuesto base de licitación se obtendrá sumando al PEC el IVA vigente.

De conformidad a lo indicado en el presente documento, los proyectos tendrán con carácter general, en su presupuesto, capítulos específicos para los siguientes estudios:
• Estudio de gestión de RCD
• Estudio de Seguridad y Salud
• Control de calidad y Puesta en servicio si resulta necesario

Como se ha indicado previamente, del presupuesto de ejecución material (PEM) se deducirá el presupuesto de ejecución por contrata (PEC) como suma del PEM más los Gastos Generales (13% del PEM) más el Beneficio Industrial (6% del PEM).

Finalmente, se obtendrá el Presupuesto Base de Licitación sumándole al Presupuesto de ejecución por contrata (PEC) el I.V.A. correspondiente.

El presupuesto deberá ir firmado por el Autor del Proyecto y por el Director del Proyecto.

El presupuesto se elaborará en programa PRESTO compatible con la última versión. En casos excepcionales, y siempre con la aprobación previa por parte de la Dirección del Proyecto, se podrá utilizar un programa distinto de PRESTO, debiendo comprobarse obligatoriamente la total concordancia con la versión en PRESTO.

4. Formato de entrega de los Proyectos

4.1. Formato de encuadernación

Como norma general se entregarán a TXINZER 4 ejemplares del Proyecto, pudiéndose determinar otra cantidad de copias para proyectos en los que por su naturaleza se prevea la necesidad de un mayor o menor número de ejemplares.

Se presentarán tomos independientes para cada documento del proyecto:

- Memoria
- Planos
- Pliego de prescripciones técnicas
- Presupuesto

Los proyectos se presentarán en formatos UNE A-4 (memoria, pliego de PTP y presupuesto) y UNE A-3 (el documento de planos).

Todos los ejemplares del Proyecto se presentarán en cajas (si se trata de proyectos pequeños) o en cajones (los grandes) forrados en color:

- Azul (RAL 5005 *Signalblau* o similar), en el caso de proyectos de abastecimiento.

- Verde (RAL 6032 *Signalgrün* o similar), en el caso de proyectos de saneamiento.

- Rojo (RAL 3001 *Signalrote* o similar) en el caso de otros proyectos.

En la solapa interior de cada una de las cajas o cajones se incluirá el CD del Proyecto, según se recoge en el apartado 4.3.

Cada caja o cajón presentará en su tapa una carátula cuyo modelo se ajustará al facilitado por TXINZER en el **Anejo 1** del presente documento. Igualmente se dispondrá la carátula en la portada de cada tomo, si los hubiera, de los que constituyen el Proyecto.

4.2. Formato de la documentación, tanto escrita como gráfica

La letra a utilizar en todo el Proyecto será Arial o similar, preferentemente del cuerpo 10.

Se incluirá un índice general de todo el Proyecto con indicación de la página correspondiente de cada apartado. Asimismo, cada documento del Proyecto incluirá su propio índice. Para una mejor localización de cada parte o capítulo de los tomos o documentos se utilizarán páginas separadoras de plástico u hojas en color distinto al blanco como portadas de capítulos.

4.3. Formato digital

Además de su presentación en soporte papel, el Proyecto completo se presentará también en formato digital, que irá incluido en la solapa de cada cajón en donde este situada la memoria del Proyecto.

La documentación del Proyecto en soporte papel deberá contener un índice completo de

los ficheros informáticos que se presentan en el CD correspondiente. Dicho índice se incluirá como fichero en formato Word con el nombre de "Índice" e irá incluido en el primer CD, si hubiera más de uno.

El contenido de la copia en CD será, por tanto:

- Proyecto
- Memoria
- Anejos (por orden correlativo y con nombre completo)
- Planos (por orden correlativo; se incluirá un archivo de texto con indicación del nº de planos y sus correspondencias)
- Pliego de prescripciones
- Presupuesto

Se incluirá un archivo de texto (en formato Word) con un índice general del Proyecto, así como de los planos y de los anejos a la memoria (en los tomos correspondientes).

Para la memoria, anejos, pliegos y demás archivos de texto, el formato que se utilizará será el de Word, así como el de Excel (ambos de Microsoft) para las hojas de cálculo si las hubiere.

En el anejo de cartografía, topografía y replanteo, los documentos se entregarán en formato Word, los listados en formato ASCII y los planos en formato DWG. Los distintos ficheros se corresponderán con cada uno de los documentos del Proyecto.

Los anejos de cálculo de estructuras, trazados, modelizaciones de redes, etc. deberán entregarse en papel, y con sus respectivos ficheros de cálculo en formato original, indicándose el programa informático -software- utilizado en cada caso, adjuntándose una memoria resumen de los datos de partida considerados, esfuerzos, normativa de aplicación etc., así como los resultados obtenidos.

Los planos se incluirán en ficheros tipo DWG (u otro criterio del Director, siempre que la versión sea compatible).
Las imágenes se incluirán en ficheros JPEG.

El presupuesto se entregará además en fichero PRESTO compatible con la última versión, y una copia exportada a BC3.

Además de los ficheros mencionados, se entregará el Proyecto completo en formato PDF.

5. Supervisión del Proyecto por fases

La supervisión por fases consistirá en:

5.1. Control de documentación inicial y estudios previos

Se celebrará una reunión inicial entre el APO y el responsable de la redacción del Proyecto por la empresa adjudicataria, que será la fecha en la que dará inicio el cómputo, a todos los efectos, del plazo de ejecución fijado en la adjudicación.

5.2. Control intermedio durante la elaboración del Proyecto

Se efectuará mediante -al menos- una reunión intermedia a celebrar transcurrida aproximadamente la mitad del plazo de redacción. En ella se fijarán las decisiones técnicas a adoptar definitivamente; muy en particular, el trazado de las conducciones y la localización y dimensiones de las instalaciones singulares que impliquen ocupación definitiva de suelo, tanto bajo la rasante del terreno como sobre ella. Para ello se expondrán las alternativas posibles o estudiadas, adoptándose la más idónea, lo que será aprobado por el Director del Proyecto.

Todo ello se hará en función del análisis de las diferentes alternativas, incluyendo no sólo consideraciones técnicas (hidráulica, resistencia de materiales, cálculo de potencias de bombeo, etc.), sino de afecciones ambientales, de costes económicos y dificultades de gestión o adquisición de suelo, costes futuros de explotación (mantenimiento y reparación), dificultades de ejecución de obra, etc.

A estos efectos, habrá de aportarse información y documentación suficientemente precisas -aunque no sean totalmente completas y definitivas- sobre:

5.2.1. Características geotécnicas del suelo para la ejecución de zanjas o cimentaciones,sostenimiento de taludes y laderas, consolidación de cauces o vías públicas, etc.

5.2.2. Parcelas afectadas por las obras, naturaleza y titularidad de su propiedad, y clasificación y calificación urbanística (cartografía y parcelario suficientemente contrastado, incluyendo la visita detallada al terreno, fotografías, etc.).

5.2.3. Estimación de las dificultades de reposición de las infraestructuras o servicios de terceros afectados por las obras.

5.2.4. Estimación de las afecciones ambientales, de las necesidades de protección y medidas compensatorias.

5.2.5. Avance económico aproximado del presupuesto de los trabajos definidos en el Proyecto -al menos por capítulos- con inclusión del coste estimado para la adquisición del suelo necesario, tanto en concepto de servidumbre como de ocupación temporal o definitiva. De desconocerse los importes unitarios previsibles por estos conceptos, se adelantarán aproximadamente las mediciones respectivas, a las que se aplicarán los importes que facilitará el APO de TXINZER en función de la naturaleza urbanística de cada parcela.

5.2.6. Estimación del plazo de ejecución de las obras.

5.3. Control final de recepción

Con suficiente anterioridad (con un mínimo en todo caso de 5 días) a la fecha de entrega definitiva del Proyecto visado, siempre dentro del plazo de adjudicación, se someterán a la consideración del APO los diferentes documentos que lo constituyen, a modo de "Documento cero", para su comprobación final por ésta; tras lo cual se procederá a su encuadernación o encarpetado conforme a lo dispuesto en la presente Instrucción Técnica, visado si fuera necesario, y a su entrega formal a TXINZER.

5.4. Otros controles durante la redacción del Proyecto

Complementariamente a las tres reuniones de control ya citadas (inicial, intermedia y final), se celebrarán reuniones, si la extensión del plazo y la complejidad del proyecto lo requieren y, en todo caso, a requerimiento del APO, aproximadamente cada quince días a las que asistirá el Director del Proyecto por parte de TXINZER y el personal del adjudicatario que aquel estime conveniente para el análisis del desarrollo de los trabajos, levantándose actas de las citadas reuniones. El adjudicatario, por su parte, remitirá mensualmente informe por escrito de la marcha general de los trabajos encomendados.

Con independencia de estos hitos concretos y definidos de control, el adjudicatario, por escrito o de palabra, informará de la marcha de los trabajos a la Dirección del Proyecto (APO) cada vez que le sea requerido o lo exija la marcha de los trabajos que tiene adjudicados.

6. Finalización de los trabajos

El adjudicatario deberá presentar el Proyecto de Ejecución visado en el plazo máximo estipulado en la adjudicación del trabajo, contabilizado a partir del acta de comienzo de los trabajos, que a su vez será extendida en la reunión inicial estipulada en el apartado 5.1. de estas Normas.

7. Responsabilidad del contratista

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan, para TXINZER o para terceros, de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista responderá de los daños y perjuicios que, durante la ejecución o explotación de las obras, se causen tanto a TXINZER como a terceros, por defectos o insuficiencias técnicas del proyecto o por los errores materiales, las omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios en que el mismo haya incurrido, imputables al contratista. A estos efectos, se establece expresamente de aplicación lo previsto en el párrafo segundo del artículo 315.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre).

Lo previsto en este apartado se entiende sin perjuicio de cualesquiera otras

responsabilidades que, legalmente, pudieran proceder; en particular, las derivadas de la condición, del contratista, de autor del proyecto.

Prevención de riesgos laborales

El adjudicatario dispondrá, con carácter previo a la realización de “trabajos de campo”, una planificación preventiva específica para la ejecución de estos, que incluya todos los trabajos a ejecutar recogidos en el presente documento o en los pliegos, y, en particular, habrá de concretar los riesgos y medidas a considerar en los “trabajos de campo” de toma de datos. Esta planificación preventiva deberá estar elaborada por el Servicio de Prevención del adjudicatario.

A su vez, el adjudicatario deberá acreditar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales durante el desarrollo de todo el contrato. Para ello remitirá la documentación que le sea requerida en su caso por TXINZER, conforme al procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales.

El Servicio de Prevención del adjudicatario deberá ir complementando la planificación preventiva conforme se vayan encargando trabajos para contemplar los riesgos específicos del lugar donde se realicen (toma de datos en instalaciones, ensayos y mediciones de campo, acceso a espacios confinados…), así como si, a lo largo del desempeño de sus labores, surgieran trabajos no contemplados en el presente documento o en los pliegos. En general, deberá contar con los medios técnicos y humanos necesarios para realizar la vigilancia preventiva en la ejecución de esos trabajos (medios de acceso a espacios confinados tales como trípodes de rescate, escaleras, andamios, detectores de gases, etc.)

Control de accesos a instalaciones de TXINZER

El personal del adjudicatario que, en el desarrollo de sus funciones, deba acceder a las instalaciones de TXINZER, deberá solicitar previamente una autorización de acceso y cumplir el procedimiento establecido de control de accesos, debiendo ser informado de los riesgos propios del centro de trabajo al que accede, así como de las medidas preventivas y de emergencia implantadas en él.

En caso de concurrencia con otros trabajadores, se deberá seguir el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales. La planificación preventiva que contemple dicho CAE, deberá ser aprobada por el Servicio de Prevención de la adjudicataria, y será remitida, analizada y validada por parte del técnico encargado de supervisarla en TXINZER.

8. Propiedad de los trabajos

En materia de propiedad intelectual y/o industrial, se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en la Carátula que regulen cada contratación.

En caso de que no exista pliego de cláusulas administrativas particulares:

El resultado de los trabajos será propiedad de TXINZER, pudiendo ésta recabar en cualquier momento la entrega de los documentos que los integren, con todos los antecedentes, datos e información sobre los trabajos ejecutados.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, industrial o de naturaleza análoga se entenderán expresamente cedidos en exclusiva por el contratista o, en su caso, éste se encargará de que se cedan por terceros en exclusiva a TXINZER, por el tiempo máximo permitido por la normativa, sin que puedan ser reproducidos total o parcialmente sin la previa y expresa autorización de TXINZER.

El contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros información alguna en relación con el contrato ni publicar total o parcialmente el contenido de los trabajos sin la previa y expresa autorización de TXINZER.

Disposición final:

Las normas incluidas en el presente documento tienen carácter obligatorio, a modo de pliego de prescripciones técnicas generales, para el adjudicatario de trabajos de redacción de proyectos por parte de Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A. (TXINZER).

Por lo tanto, el adjudicatario, con la firma del contrato o la de la conformidad a la carta de encargo de los trabajos, asume esa condición, y se manifiesta con ello obligado a su cumplimiento.

En el caso de contradicción entre los pliegos que rigen la licitación y este documento, se estará a lo dispuesto en los pliegos.

De no existir pliegos, será de aplicación, en todo caso, todo lo dispuesto en este documento.

ANEJO 1: INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARÁTULA DE LOS PROYECTOS

1. La carátula o portada que se adjunta servirá, tanto para la totalidad del Proyecto (encolada sobre la tapa de la caja o carpeta que lo contiene), como para cada uno de sus tomos (encolada sobre sus tapas o como primera hoja de cada tomo encuadernado con espiral de alambre, anillas, cantonera, etc.).

2. Cuando se trate de la carátula o portada del conjunto del proyecto, el tercero de sus bloques (en el ejemplo adjunto: PRESUPUESTO AURREKONTUA) permanecerá vacío. Cuando se trate de la carátula o portada de cada tomo o parte del proyecto, en ese bloque se incluirá el título del documento parcial del proyecto de que se trate (Memoria, Presupuesto, Planos, etc.).

3. El primero de los bloques (identificación de la entidad promotora del Proyecto, Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A.) permanecerá inalterado y será siempre el mismo.

4. El segundo de los bloques incluirá el título del Proyecto en euskera y castellano, que será notificado oficialmente por Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A.. (TXINZER). Se incluirá, preferentemente en color, una foto representativa del ámbito, localización geográfica o naturaleza del Proyecto o, alternativamente, un plano, dibujo o esquema que forme parte del mismo y que resulte representativo de su contenido. Cuando el título del Proyecto, por su gran longitud o extensión, lo exija, se reducirá cuanto haga falta el tamaño de la fotografía o dibujo, pudiendo llegar a eliminarse si es preciso.

5. En el cuarto bloque se rellenarán los datos de autor del Proyecto, término municipal y fecha, que será la del vencimiento del plazo para la redacción del Proyecto, a contar desde el acta y reunión inicial de control a celebrar por el adjudicatario con el Departamento de Gestión de Redes y Obras.

6. El quinto bloque se destina a la inclusión, centrado en el mismo, del logotipo de la empresa redactora del Proyecto.

7. La carátula deberá respetar las dimensiones, tipo, color y tamaño de letra y bordes, centrados, etc. del ejemplo que se facilita por TXINZER en formato PDF, sin perjuicio de facilitarse también el mismo ejemplo en formato Microsoft Word para poder modificarlo en cada caso

ANEJO 2: CONDICIONANTES TÉCNICOS PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Se crearán una o varias poligonales, base de replanteo, encuadradas y unidas a los vértices geodésicos del Gobierno Vasco mediante una red trigonométrica o de aproximación. El error relativo de esta red será menor de uno por cien mil (1/100.000).

La altimetría no tendrá un error superior a cinco milímetros por la raíz cuadrada de la longitud de la línea a nivelar expresada en kilómetros.

La condición para la fijación de los puntos de la poligonal de replanteo será tal que permita ser visto cada punto del eje de la traza desde dos puntos de esta poligonal y replanteable por bisección desde la poligonal de replanteo.

Los ángulos de la poligonal comprendidos entre 195 y 205 grados centesimales serán desechados.

La longitud de sus lados, en el caso de triangulación, estará comprendida entre 500 y 1.000 metros. En las poligonales deberán tener una longitud máxima de 2.000 metros y mínima de 500 metros.

a) Nivelación

Todos los vértices de las poligonales de replanteo habrán de ser nivelados con nivelación geométrica, partiendo de puntos NAP o NP

b) Señalización bases de replanteo

La señalización de los vértices de la red trigonométrica y de las bases de replanteo ofrecerán las máximas garantías de permanencia, para lo cual se materializarán mediante macizos de hormigón, de fábrica, o clavos, metálicos o de plástico, empotrados en hormigón o aglomerado, y pintados con un círculo de color rojo en superficies pavimentadas. Su disposición será tal que no se vean afectadas por las obras a ejecutar.

c) Representación de vértices

- A escala 1:5000 o 1:10.000, se representarán en una copia en papel la posición de los vértices de la red de aproximación y la configuración de la red utilizada.

- A escala 1:5000, la poligonal base (como detalle del plano anterior) y la de replanteo, así como las redes configuradas.

d) Proyección

El trabajo se realizará en Proyección Transversal Mercator U.T.M., ETRS89 / zona 30N,y ajustados a REDBNAP2008.

e) Origen de altitudes

Como origen de altitudes, se tomará el nivel medio del mar en Alicante, partiendo de las señales de Nivelación de Alta Precisión (NAP) del Instituto Geográfico Nacional existentes en la zona. REDBNAP2008.

PLANOS A ESCALA

a) Red de coordenadas

Las intersecciones de las abscisas y ordenadas de la cuadrícula se dibujarán con una exactitud tal que su posición no se separará de la correcta en más de dos décimas de milímetro (0,2 mm), cubriendo todo el plano.

b) Curvas de nivel

Las curvas de nivel se dibujarán con una equidistancia de medio metro, resaltando su trazo cada diez curvas.

En aquellas zonas donde la pendiente del terreno supere el 30% se dibujarán las curvas de nivel con una equidistancia de un metro, resaltando su trazo cada cinco curvas.

En las zonas en que no se aprecie bien la configuración del terreno se emplearán los signos correspondientes, como desmonte, terraplén, etc.

c) Planimetría

Se representarán en la planimetría todos los detalles identificables a escala con tamaño mínimo de 1 mm. Se dibujará el contorno de los edificios en su pie. Se tomará cotas de solera y de acceso al interior de los mismos.

Se representarán todos los elementos singulares como carretera, pista, hito kilométrico, línea de alta o baja tensión, línea telefónica, puente, río, arroyo, embarcadero, puerto, etc.

Se reflejarán los servicios afectados, indicando en cada arqueta, la cota de la tapa y profundidad, indicando el servicio al que corresponden mediante las capas del dibujo base.

En caso de existir algún servicio aéreo se ubicarán los postes dentro de la zona de actuación y en las zonas colindantes para definir el trazado; además se tomará la cota del tendido eléctrico.

Se representarán los límites de finca que sean visibles (muro de cierre, vallado, cierre ganadero…).

d) Toponimia

Simultáneamente al levantamiento de campo, se procederá a recoger la toponimia de la zona (accidentes geográficos, parajes, nombre de caseríos, etc.) en la lengua oficial dela Comunidad Autónoma.

ENTREGA

Se entregará un Anejo que incluirá:

- Las reseñas de las bases de replanteo utilizadas, clasificándolas según su importancia, incluidas las pertenecientes a la red Geodesica y las placas de nivelación en Alta Precisión del Gobierno Vasco, indicando sus coordenadas UTM, fotografía, y origen (Gobierno vasco, Diputación, Municipal o del propio levantamiento).

- Listado con coordenadas de los puntos del levantamiento.

- Cálculo justificativo del levantamiento.

- Instrumentación utilizada y su precisión.

El plano topográfico se entregará en dwg con la nube de puntos tomados en 3D (con cota definida como bloque y codificación), las líneas de rotura en 3D así como la triangulación en 3D utilizada para llevar a cabo el plano topográfico. Las curvas de nivel se definirán en 3D. Cada elemento (puntos, cotas, líneas de rotura, triangulación bloques y curvas de nivel) se dibujará en capas independientes. En otras capas independientes se incluirá la información de cada servicio afectado y la información correspondiente al parcelario.

ANEJO 3: CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE SONDEOS Y CALICATAS

a) CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LOS SONDEOS MECÁNICOS

Las condiciones técnicas que deberán cumplir los sondeos mecánicos son las siguientes:

- Los sondeos se realizarán con un diámetro final no inferior a 76 mm.
- Los sondeos se realizarán a rotación con tubo doble, obteniéndose una recuperación de testigo del 100%.
- El sistema de perforación será mediante agua; realizándose, asimismo, una prueba de permeabilidad a la presión atmosférica en cada parada para la extracción del varillaje.
- La sonda deberá ser del tipo adecuado para que pueda perforar indistintamente en suelos y roca. La sonda dispondrá de trípode o pluma que permita la extracción de varillaje en tramos de 3 m de longitud.
- Los elementos de perforación empleados tendrán el diámetro necesario para permitir la toma de muestras: 85 mm como mínimo en suelos. La perforación en roca se hará con un diámetro de 76 mm.
- El equipo dispondrá de los elementos necesarios para entubar el sondeo del diámetro especificado anteriormente. Las tuberías de revestimiento serán de acero.
- El equipo dispondrá del tipo de toma muestras necesario para obtener muestras inalteradas de un diámetro mínimo de 62 mm.
- El equipo dispondrá de coronas de carburo de tungsteno y diamantes en cantidad suficiente para evitar paralizaciones en los sondeos.
- El equipo dispondrá del suficiente material para la limpieza de la perforación.

Además de lo anteriormente especificado, el equipo dispondrá de todos los materiales precisos para la ejecución de cuantas maniobras ordene TXINZER durante la realización del sondeo.

La recuperación de testigos será superior al 80%, es decir, de un metro de sondeo realizado no se admitirán testigos inferiores en longitud a 80 cm, excepto en los casos excepcionales en que TXINZER considere que no es físicamente posible esta recuperación. No se abonarán sondeos cuyo porcentaje de testigo sea inferior al 80%, debiéndose repetir el sondeo en un punto próximo.

Los sondeos se deben dejar abiertos, con el tubo de PVC ranurado, con una pequeña cimentación de hormigón y un tapón, así podrán servir para posteriores comprobaciones de niveles freáticos.

Con estos sondeos se intentará cortar el mayor número de estratos posibles, pudiendo entonces tener una inclinación máxima de 45%, sin que suponga un aumento de presupuesto.

Los sondeos deberán ser supervisados por un técnico especialista, el cual hará una descripción detallada de los testigos extraídos, indicando como mínimo lo siguiente:

- R.Q.D.
- Frecuencia y separación de juntas
- Características de las mismas
- Presentación y tipo de los materiales de relleno
- Grado de alteración de la roca, oxidaciones, etc.
- Medida de la esquistosidad o estratificaciones

- Admisión de agua durante la perforación

En el precio ofertado estarán incluidos, en todo caso, los costes debidos a los siguientes conceptos:

- Perforación en cualquier tipo de terreno (suelos, rellenos, gravas, roca, etc.) con los medios precisos en cada caso y a cualquier profundidad
- Suministro de agua durante la perforación
- Tubo ranurado de PVC
- Tapa del sondeo
- Caja porta-testigos de madera
- Supervisión y testificación por técnico superior especializado, con la documentación correspondiente

b) CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LAS CALICATAS

Las calicatas se realizarán por medio de máquina retro-excavadora, con suficiente potencia para arrancar, hasta una profundidad mínima de 4 metros, todo suelo y roca meteorizada.

El técnico especialista que supervise cada calicata hará una descripción detallada de la misma, indicando como mínimo:

- Situación en planta y alzado
- Tipo de materiales encontrados y espesor de cada uno de ellos
- Profundidad de roca sana, grado de meteorización y sus características
- Situación del nivel freático, aportación de agua y permeabilidad del terreno

Además, se realizarán al menos tres mediciones de resistencia de densidad con el penetrómetro Geotester y se tomarán las muestras necesarias para la perfecta identificación del subsuelo (al menos una).

Una vez acabada la calicata, se volverá a tapar con los materiales extraídos, cubriéndola con tierra vegetal y dejando el terreno lo más parecido posible al terreno primitivo. Para ello, se retirará inicialmente la tierra vegetal, separándola del resto de material a extraer.

Dentro del precio ofertado, estarán incluidas todas las operaciones necesarias y medios precisos; en concreto:

- Traslado y movimiento de la máquina a cada emplazamiento
- Ejecución de la excavación separando la tierra vegetal
- Testificación, mediciones de resistencia y toma de muestras
- Relleno cuidadoso de la cata y acabado con la tierra vegetal

TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

ANEJO Nº 2

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

ANEJO Nº 2: JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Apartado 1. Estudio de Alternativas	**Importe (€)**
2.1. Trabajos Topografía	1.500,00
2.2. Trabajos Geológico – Geotécnico	8.000,00
2.3. Estudio de patología estructural	2.500,00
2.3. Análisis y redacción del estudio de alternativas	8.000,00
Total	**20.000,00**
Apartado 2. Proyecto de Construcción	**Importe (€)**
1.4 Diseño y cálculo estructural del depósito	15.000,00
1.5 Diseño, y cálculo de instalaciones	10.000,00
1.5 Redacción proyecto, encarpetado	5.000,00
Total	**30.000,00**
Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido)	**50.000,00**

2.1. TRABAJOS TOPOGRÁFICOS	**Unidades**
Ha. de levantamiento de plano taquimétrico del terreno a escala 1/200, incluyendo enlace a red geodésica, bases de replanteo, coordenadas UTM, nivelación geométrica, así como el parcelario correspondiente.	1
Ud. Levantamiento de estructura a escala 1/100	1
Ud. Levantamiento de servicios afectados a escala 1/100	5
Ud. Instalación de bases de replanteo definitivas	4

2.2. TRABAJOS DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA	Unidades
Ud. de Informe Geológico – geotécnico visado, incluyendo cartografía geológica general a escala 1:5.000 y de detalle a escala 1/500; descripción geológica; descripción interpretación y situación de cada una de las prospecciones realizadas; resultados e interpretación de los ensayos de laboratorio; análisis y recomendaciones geotécnicas; y perfil longitudinal geotécnico a escala 1/500.	1
Ud. de desplazamiento a zona de prospección y retirada posterior de equipo para ejecución de sondeos mecánicos, incluyendo personal técnico y medios auxiliares	1
Ud. de traslado entre sondeos de equipo de perforación, instalación, emboquillado y gestión de permisos necesarios.	1
M. de sondeo mecánico a rotación con recuperación continua de testigo en suelos, gravas o roca, a cualquier profundidad y con equipo adecuado al tipo de terreno, incluyendo tubo piezométrico de PVC, supervisión e informe de técnico especializado y parte proporcional de caja para testigos, tapa accionable y medidas del nivel freático.	1
Ud. toma de muestra inalterada (Shelby) o testigo parafinado	1
Ud. de ensayo de clasificación del terreno incluyendo transporte, apertura, descripción y preparación de muestras (NLT-131); determinación de la humedad natural (NLT-102), peso específico aparente natural y real (UNE 7001); límites de Atteberg y comprobación de no plasticidad (NLT-105-106); y análisis granulométrico por tamizado (NLT-104).	1
Ud. de ensayo de determinación de sulfatos (NLT-120), de carbonatos (NLT-116), de cloruros, o de contenido de materia orgánica (UNE 7082) o (NLT-117).	1
Ud ensayo de compactación próctor modificado	1
Ud determinación índice CBR de un suelo	1
Ud. de ensayo de compresión simple con diagrama tensión/deformación, en suelos o roca.	1
Ud. Ensayo de resistencia a tracción de la roca (ensayo Brasileño)	1
Ud Determinación del índice de resistencia a compresión a la carga puntual. PE110. Franklin.	1
Ud. de ensayo de consolidación en edómetro con 8 escalones de carga y 3 de descarga hasta 10 kg/cm^2 con muestras inalteradas o moldeadas.	1

Ud Ensayo triaxial sin consolidación previa, rotura sin drenaje y sin medida de presiones intersticiales, muestra inalterada, en célula de d=1 ½", tres probetas.	1
Ud. de corte directo sobre muestra inalterada (3puntos) consolidado y sin drenaje	1
Ud. de ensayo químico del agua (materia orgánica, cloruros y sulfatos, agresividad según EHE), incluso toma de muestra en campo.	1
Ud ensayo agresividad de un suelo según EHE	1

2.3. ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL	**Unidades**
Ud. Extracción, conservación y rotura a compresión de probetas testigo de hormigón D=100 mm, L<=30 cm, S/ UNE 83302, 83304	1
Ud. Ensayo de rotura a tracción en barras de acero corrugado, S/ UNE-EN 10002	1
Ud. Apertura, descripción y sellado con mortero de alta resistencia de calas en hormigón.	1
Ud. De redacción de informe de patología	1

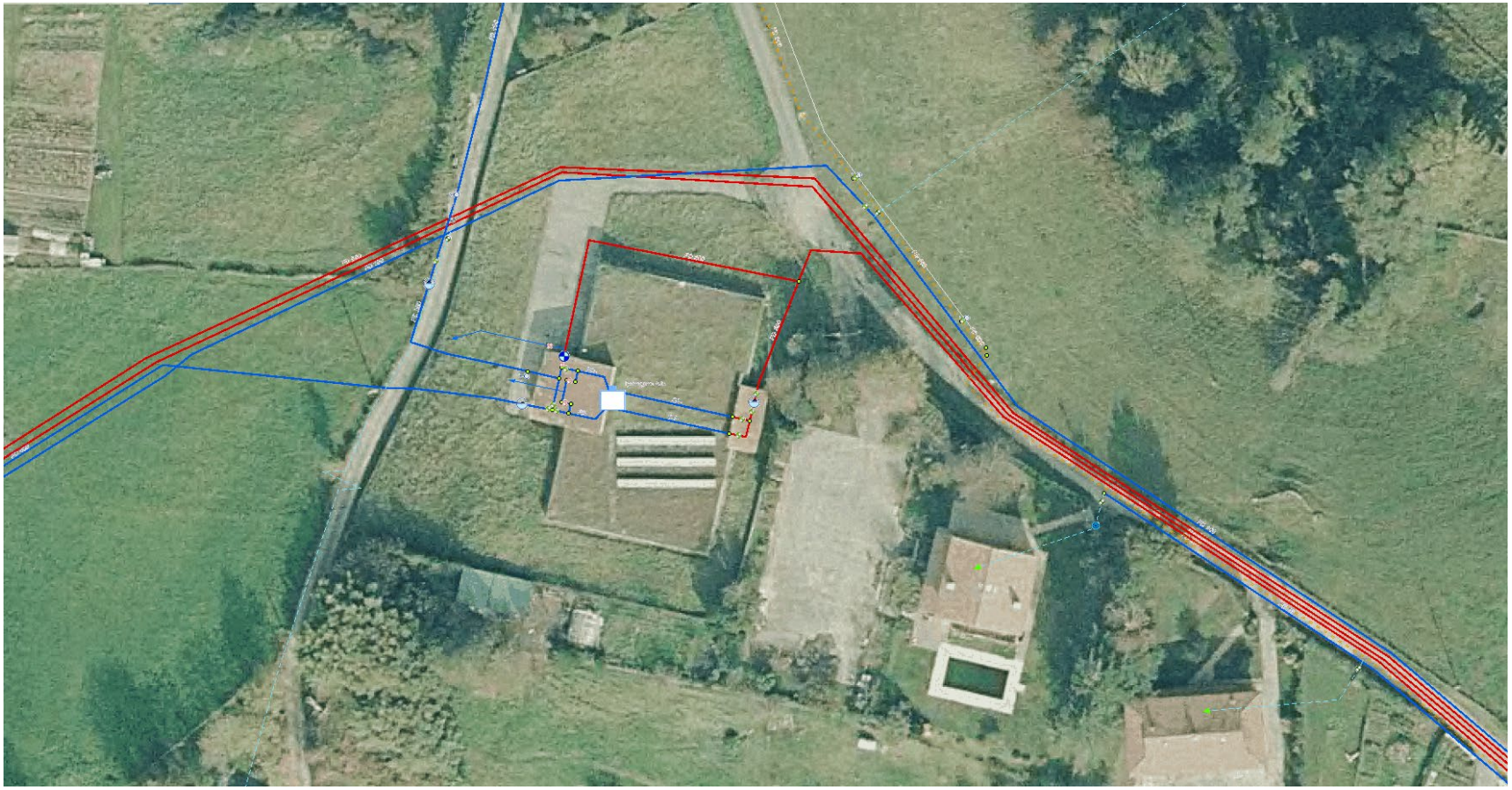
TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

ANEJO Nº 3

PLANOS


Parque Ecológico de Plaiaundi
Isla Galera
Mendelu
Stadium Gal
Río Bidasoa
Jaizubia Erreka
Hospital Bidasoa
IMQ Teknia Centro Médico
Polideportivo Azken Portu
Txingudi Irungo Ikastola
Polideportivo Municipal Artaleku
Irún
Irungo La Salle
DEPOSITO IPARRAGUIRRE ALTO
AP-8
Alizubideko Erreka


DEPOSITO IPARRAGUIRRE ALTO



TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

ANEJO Nº 4

METODOLOGÍA BIM EN SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK (TXINZER)

TXINGUDIKO ZERBITZUAK
SERVICIOS DE TXINGUDI

METODOLOGÍA BIM EN SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK (TXINZER)

1.- METODOLOGÍA BIM

La metodología BIM consiste en la elaboración de los modelos de información y del modelo de coordinación colaborativo con una orientación a mejorar la integración y la coordinación de la información durante la redacción de proyectos, la ejecución de los trabajos y su posterior explotación y mantenimiento; es decir, durante todo el ciclo de vida del activo.

2.- PLAN DE EJECUCIÓN BIM

Al comienzo de los trabajos se deberá obtener la aprobación del Plan de Ejecución BIM por el Director del Proyecto. Dicho Plan deberá contener al menos la siguiente información:

- Información general del proyecto
- Usos BIM
- Organización de la información del proyecto: estructura de datos
- Nivel de información (alcance)
- Organización del modelo: número de modelos por disciplina, coordenadas, fases, informaciónno gráfica, …
- Plan de hitos de entrega, estableciendo entre otros las fechas para las entregas parcialesde los documentos de cada una de las fases de redacción del proyecto/obra.
- Roles y responsabilidades dentro del equipo de proyecto
- Estándares aplicados en la producción del modelo
- Procesos de coordinación y control de calidad de modelos (auditorías visuales,automatizadas… etc)
- Procesos de comunicación con el Director del Proyecto.
- Matriz de interferencias en el que se especifique los elementos sobre los que se deberáncomprobar interferencias y plantilla de informe de interferencias
- Recursos materiales de software (licencias)
- Recursos materiales de Hardware (equipos)

3.- USOS BIM

Los modelos BIM permitirán los siguientes usos:

- Modelado 3D: permite disponer de un modelo digital de los elementos estructurales y de las instalaciones existentes y/o a proyectar/construir, cálculo de volúmenes de excavación, etc…
- Integración de disciplinas y coordinación 3D (clash detection)
- Visualización y revisión del diseño
- Obtención de documentación. Por ejemplo:
    - Planos de arquitectura habituales como: plantas, alzados, secciones, detallesconstructivos con excepciones, estructuras, instalaciones, etc
    - Perspectivas e imágenes tridimensionales de los modelos arquitectónicos
    - Planos de infraestructura y obra civil habituales como: trazados, plantas, secciones, etc.
    - Renderizados, videos, etc…
    - Tablas e información de superficies, usos, espacios, etc.
- Obtención de mediciones
- Modelo integrador (As built): aparte del modelo en sí, contendrá información no gráfica que se vaya generando en todas las fases de un proyecto, de forma que el Proyecto de Obras Ejecutadas quede integrado en el modelo, incluyendo cualquier tipo de documentación generada a lo largo de la vida del proyecto y construcción, como por ejemplo:
    - Ensayos
    - Imágenes, fotografías, …
    - Especificaciones, manuales, etc…
    - Fichas con las principales características de los equipos, etc…

4.- NIVEL DE INFORMACION. LOD

El nivel de información para todos los elementos proyectados en las distintas disciplinas será LOD 300 de acuerdo a los niveles de desarrollo incluidos en el último estándar publicado enhttp://bimforum.org/LOD/ referencia a nivel mundial.

Es decir, elementos definidos geométricamente en el espacio en tamaño, forma, localización y orientación; con la suficiente información no gráfica para ser cuantificables.

Así mismo, para aquellas partes del modelo que se utilicen únicamente por la “pronta referencia” del modelo en el espacio, se utilizarán LOD 200 de acuerdo a lo definido en este apartado.

De forma general, se definen los siguientes niveles:

Equivalencia a los niveles de desarrollo	Descripción http://bimforum.org/LOD/
LOD 200	El elemento se representa gráficamente en el modelo como un sistema, objeto o conjunto específico en términos de cantidad, tamaño, forma, ubicación y orientación. Si bien la tolerancia y medición no debe ser precisa, si debe ser suficiente para su "pronta referencia" y definir perfectamente sus formas y volúmenes. El modelo puede incluir información no gráfica. El origen del modelo está definido y el elemento se encuentra perfectamente definido y ubicado con respecto a dicho origen.
LOD 300	El elemento se representa gráficamente en el modelo como un sistema, objeto o conjunto específico en términos de cantidad, tamaño, forma, ubicación y orientación, tolerancia y medición específica y precisa; de forma que el elemento se puede medir directamente en el modelo sin hacer referencia a información no modelada El modelo incluye la información no gráfica de detalles 2D de elementos constructivos, características que conjuntamente proporcionan su viabilidad constructiva, como por ejemplo uniones estructurales, encuentros entre elementos, o detalles de equipos e instalaciones. Incluye la información no gráfica del elemento que se considera precisa y necesaria para su construcción, como materiales, caudal, potencia, etc… y para la definición del modelo integrador como uso BIM El origen del modelo está definido y el elemento se encuentra perfectamente definido y ubicado con respecto a dicho origen.

En lo que respecta a instalaciones eléctricas, sólo se modelizarán los principales elementos de la aparamenta eléctrica (al menos centro de transformación, cuadros, conducciones, bandejas, etc.). El cableado no se modelizará.

5.- DISCIPLINAS

Se desarrollarán uno o varios modelos federados que incluyan, al menos, las siguientes disciplinas:

- Arquitectura
- Estructuras y obra civil
- Diseño de interiores (tabiquería, mobiliario, ascensores, etc)
- Infraestructuras (viales, aceras, etc)
- Instalaciones
    - Mecánicas
    - Eléctricas, control y comunicaciones
    - Piping
    - Otras

6.- CLASIFICACION DE OBJETOS

El sistema de clasificación de los objetos que se empleará en los modelos será el indicado en el pliego de licitación.

7.- INTEGRACIÓN DE DISCIPLINAS Y COORDINACIÓN 3D

Para realizar la coordinación 3D del diseño se debe generar un Modelo de Coordinación que integre los modelos por disciplina además de la nube de puntos, en su caso, en un único modelo.

Una vez generado este modelo de coordinación, se realizarán tests de detección de interferencias entre todas las disciplinas según la matriz definida en el plan de ejecución BIM aprobado que se entregarán a la Dirección de los Trabajos. En el plan de ejecución BIM el Adjudicatario explicará el método que seguirá para la detección de interferencias.

El Adjudicatario, tras llevar a cabo la detección de interferencias, generará los informes correspondientes a cada test y propondrá a su vez una programación de entregables de actualizaciones de los modelos que definirá en el Plan de ejecución BIM al inicio de los trabajos.

8.- OBTENCIÓN DE MEDICIONES:

Los modelos de cada disciplina permitirán la obtención de las mediciones correspondientes.

Los objetos de los modelos contendrán la información necesaria para garantizar la trazabilidad del desglose de las mediciones del presupuesto.

Se obtendrán del modelo las mediciones correspondientes al menos al 50% del presupuesto

de ejecución material del proyecto.

Se aceptará que las mediciones procedentes de la documentación de detalle no modeladas en BIM, puedan obtenerse de manera tradicional siempre que se haya justificado por plazo y dedicación requeridos.

Las mediciones se obtendrán a través del software disponible para ello garantizando la compatibilidad y el suministro de información en formato de lectura compatible con PRESTO o similar y en formato BC3.

Además, en el Plan de Ejecución BIM deberá explicarse el procedimiento de obtención de las mediciones a partir de los modelos.

9.- MODELADO DE INSTALACIONES EXISTENTES:

En el caso que el Pliego de bases incluya el modelado de las instalaciones existentes, éste deberá realizarse en base a levantamientos, medidas, inventarios, listados e investigaciones realizadas en el lugar. Esta información debe completarse con planos o dibujos existentes u otros documentos.

La captura de datos se realizará mediante tecnologías de topografía avanzada o la coordinación de una o varias disciplinas tales como:

- Topografía tradicional
- Laser escáner
- Escáner por infrarrojos
- Lidar
- Sistemas dron
- Etc…

Si es necesario, se deberá completarse con planos antiguos u otros documentos.

Una vez capturados los datos de la realidad existente, se deberá realizar el modelado mediante herramientas BIM y siguiendo las pautas indicadas en este documento.

El pliego de bases podrá indicar con qué métodos o tecnologías se hace la captura de datos, si procede, y sobre qué bases y qué LOD se realiza el modelado.

El modelo deberá incluir edificios e instalaciones cercanas para su pronta referencia, que deben ser modelados con un nivel LOD 200 tal y como se ha definido anteriormente, salvo que el pliego de bases indique otro nivel de detalle.

Los elementos, tanto de construcción como equipamiento, deben ser modelados en el modelo con un nivel LOD 300 salvo que el pliego de bases indique otro nivel de detalle.

La ubicación del sistema de coordenadas local en relación al sistema de coordenadas universal y sobre el cual deberá desarrollarse el modelo (ver Apartado Referencia del Sistema de Coordenadas) se deberá reubicar al menos con 3 puntos singulares obtenidos mediante estación total y fácilmente identificables en el modelo y/o nube de puntos para su pronta localización.

Escaneos laser en lugares donde es complicado medir, pueden ser completados con otros

medios como levantamiento topográfico, dron, escáner manual, etc.…

10.- REFERENCIA DEL SISTEMA DE COORDENADAS

El sistema de referencia geodésico a emplear para el correcto desarrollo de los trabajos será el ETRS89 con el elipsoide GRS80 (WGS84), datum Postdam (Torre de Helmert) y con origen de longitudes en Greenwich. Como proyección se empleará la Universal Transversa de Mercator (UTM) referida en su huso 30. (Sistema geodésico de referencia oficial es España, desde Julio de 2007, RD 1071/2007 del 27 de Julio).

En cuanto a la altimetría, las cotas quedarán referidas al nivel medio del mar definido por el mareógrafo fundamental de Alicante mediante referencias a los clavos de nivelación de alta precisión de la Red NAP del IGN.

11.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Se entregarán todos los modelos en formato IFC 4 o superior compatible con TeklaBIMSight, Solibri o similar, en formato integrador que permita visualizar, revisar y coordinar los modelos realizados (Navisworks, Navigator o similar) y en formato nativo.

En todos los casos, los formatos entregados deberán permitir su revisión y visualización con software con licencias gratuitas.

Se entregarán los modelos correspondientes a cada disciplina y el modelo de coordinación.

Desde el inicio de los trabajos el consultor facilitará a TXINZER un sistema que le permita alojar y visualizar los modelos con licencias gratuitas o sin necesidad de licencias de softwares concretos (openBIM) durante el transcurso de los trabajos.

El adjudicatario deberá realizar todas las pruebas necesarias y utilizar los softwares requeridos para que toda la información y estructura del modelo BIM en formato nativo se exporte correctamente al formato IFC 4.

12.- CODIFICACION.

Los archivos relativos a los modelos BIM que se generen durante las fases del proyecto seguirán la siguiente nomenclatura:

[código iniciativa]_[código disciplina]_[fase]_v[n].[extensión]

Donde:

- Código iniciativa será definido por el Director del Proyecto
- Código disciplina de acuerdo a la definición de disciplinas:
    - Arquitectura: ARQ
    - Estructuras y obra civil: EOC
    - Diseño de interiores (tabiquería, mobiliario, ascensores, etc): INT

- Infraestructuras (viales, aceras, etc): INF
- Instalaciones
    - Mecánicas: MEC
    - Eléctricas, control y comunicaciones: ELE
    - Tuberías: TUB
    - Otras: OTR

- Fase:
    - Existente: EX
    - Analisis de Alternativas: AA
    - Implantación inicial: II
    - Proyecto definitivo: PR
    - Construcción: CO
    - Proyecto de Obras Ejecutadas: AS
- N: revisión

Modelo de Coordinación):

[código iniciativa]_MC_[fase]_v[n].[extensión]

Asimismo, deberá generarse un archivo índice de todos los archivos generados con una descripción clara del contenido de cada uno.

El Consultor podrá proponer en el BEP una codificación diferente a la indicada, teniendo TXINZER la potestad de aceptar la presentada o mantener la aquí descrita